



720/75

Expte. n° 1.363/75

VISTO:

Que corresponde fijar el Calendario de Actividades Docentes con su correspondiente apoyo administrativo, para el período Lectivo 1976 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar como PERIODOS DE INSCRIPCION para el ingreso a la Universidad las siguientes fechas:

- 1° al 30 de Diciembre de 1975
- 2 de febrero al 11 de marzo de 1976.

ARTICULO 2°.- Fijar como PERIODO DE REINSCRIPCION desde el 2 de febrero al 11 de marzo de 1976.

ARTICULO 3°.- Fijar como PERIODO DE INSCRIPCION POR MATERIAS de todas las carreras, el siguiente:

- a) Para materias de Régimen anual y de Régimen Cuatrimestral desde el 2 de febrero al 30 de marzo de 1976
- b) Para materias de Régimen cuatrimestral (2do. cuatrimestre), desde el 2 de agosto al 5 de agosto de 1976.

ARTICULO 4°.- Fijar el CALENDARIO DE ENSEÑANZA para el período lectivo 1976, que comprende fechas de iniciación y terminación de clases del régimen anual y cuatrimestral, conforme el siguiente detalle:

- 8 de marzo: Comienzan las clases para las materias MATEMATICAS y QUIMICA / de 1er. año de todas las carreras de la Universidad.
- 5 de abril: Comienzan las clases para las materias de Régimen cuatrimestral y anual.
- 8 de Julio: Finalizan las clases para las materias de Régimen cuatrimestral y la primera etapa de las materias de Régimen anual.
- 9 de Agosto: Comienzan las clases para las materias de Régimen cuatrimestral -2do. cuatrimestre- de todas las carreras y años, y se reanudan las clases de las materias de Régimen anual.
- 20 de Noviembre: Finalizan las clases de la totalidad de las materias de Régimen anual y cuatrimestral.





././

- 2 -

Universidad Nacional de Salta

720/75

Expte. nº 1.363/75

ARTICULO 5º.- Fijar el siguiente CALENDARIO DE EXAMENES a desarrollar dentro / de los períodos que se señala a continuación:

- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES FEBRERO/MARZO 1976: desde el 23 de febrero al / 27 de marzo, con dos(2) llamados.
- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES JULIO 1976: desde el 14 de julio al 4 de agosto, con dos(2) llamados.
- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES NOVIEMBRE/DICIEMBRE 1976: desde el 29 de noviembre al 18 de diciembre, con dos(2) llamados.

ARTICULO 6º.- Los Departamentos Docentes adecuarán sus respectivos calendarios docentes a las fechas que para cada caso se explicita en la presente resolución.

ARTICULO 7º.- Hágase saber, comuníquese a los distintos Departamentos Docentes y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR